**DECLARACIÓN PRESIDENCIAL SOBRE ILÍCITOS TRANSFRONTERIZOS EN EL MERCOSUR**

Los Presidentes de la República Argentina, Mauricio Macri; de la República Federativa de Brasil, Jair Messias Bolsonaro; de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez y la Vicepresidenta de la República Oriental del Uruguay, Lucía Topolansky Saavedra, Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en Bento Gonçalves, Brasil, el 5 de diciembre de 2019, en ocasión de la LV Cumbre de Presidentes del MERCOSUR:

1. Coincidieron en la evaluación de que el crimen organizado transnacional es una amenaza creciente a la prosperidad y al bienestar de los habitantes de los Estados Partes del MERCOSUR y constituye un obstáculo para alcanzar el desarrollo sostenible.

2. Subrayaron la importancia de fortalecer aún más la cooperación en el ámbito del MERCOSUR para combatir este flagelo.

3. Consideraron que el combate a ilícitos transfronterizos en el ámbito del MERCOSUR debe respetar plenamente el principio de la soberanía de los Estados y estar en conformidad con el estado democrático de derecho y con los derechos humanos.

4. Reiteraron los términos de la “Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus Protocolos” y del “Plan de Acción Hemisférico contra la Criminalidad Organizada Transnacional de la Organización de los Estados Americanos”, a la luz de los esfuerzos corrientes para convertir a las fronteras compartidas por los Estados Partes del MERCOSUR en más seguras para sus conciudadanos.

5. Al discutirse el proceso de creciente internacionalización de facciones criminales, concordaron que los mecanismos de integración regional son esenciales para las acciones de combate al crimen organizado transnacional emprendidas internamente por los Estados Partes del MERCOSUR.

6. Saludaron los resultados de la L Reunión de Ministros de Justicia (RMJ) y de la XLIV Reunión de Ministerios del Interior y Seguridad (RMIS) del MERCOSUR y Estados Asociados, celebradas en noviembre de 2019, y reforzaron la necesidad de mantener contactos cada vez más profundos para combatir la criminalidad organizada transnacional.

7. Destacaron la suscripción de la Declaración de Foz do Iguaçu de los Ministros de Justicia y del Interior y de la Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados para el Combate a los Delitos Cibernéticos, la cual establece métodos de cooperación oportuna y efectiva para el combate a los delitos cibernéticos, que, por su naturaleza, son principalmente transfronterizos.

8. Congratularon la creación de la Red de Cooperación Penitenciaria del MERCOSUR, la REDCOPEN, que establece canales de comunicación e intercambio de informaciones entre sistemas penitenciarios del bloque.

9. Celebraron la suscripción, en esta ciudad de Bento Gonçalves, del “Acuerdo de Cooperación Policial Aplicable a los Espacios Fronterizos entre los Estados Partes del MERCOSUR”, el cual impacta positivamente en la vida de los ciudadanos del bloque, al reforzar la seguridad en las regiones de frontera por el establecimiento de un marco para la cooperación policial.

10. Destacaron la necesidad de fomentar la cooperación entre fuerzas de seguridad pública de los Estados Partes del MERCOSUR, incluyendo el intercambio de informaciones para fines de inteligencia y de buenas prácticas, con vistas a combatir el crimen organizado transnacional.

11. Recordaron la relevancia del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), y la importancia de mantener la plataforma actualizada para la prevención de delitos y para fortalecer la cooperación en el combate a acciones criminales, en general, en áreas de frontera.

12. Saludaron a la realización de iniciativas conjuntas como cursos de capacitación de fuerzas de seguridad, los cuales refuerzan la interacción y los lazos interpersonales entre agentes públicos, bien como perfeccionan procedimientos de investigación y de acción.

13. Coincidieron en la importancia de impulsar, en el ámbito del MERCOSUR, la creación de centros de integración de fuerzas de seguridad y de cooperación policial para el fortalecimiento en la lucha contra los delitos transfronterizos.

14. Se comprometieron en realizar sus mejores esfuerzos y a movilizar diferentes sectores de sus gobiernos para continuar a debatir el tema y a tornar incesantes los esfuerzos de prevención y de represión de los ilícitos transfronterizos en el ámbito del MERCOSUR.